



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00062-00
DEMANDANTE: Alfredo Camelo Lenguas
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

CORRE TRASLADO

ANTECEDENTES

Por auto del 22 de junio de 2022, previo a resolver la solicitud de terminación del proceso, el Despacho ordenó la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo para la liquidación del crédito con la imputación de los pagos parciales realizados.

El 23 de enero de 2023, la Oficina de Apoyo remitió la liquidación solicitada.

Por lo anterior, y toda vez que la liquidación del crédito se realizó por petición del apoderado de la parte actora previo al pronunciamiento sobre la solicitud de terminación del proceso por pago, el Despacho correrá traslado de la misma a las partes por el término de 5 días.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a las partes de la liquidación del crédito elaborada por la Oficina de Apoyo visible en el archivo 047 del expediente digital, por el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, INGRESAR el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00062-00
DEMANDANTE: Alfredo Camelo Lenguas
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

2



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 21 de febrero de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 06 del 22 de febrero de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e96c9f85ddebea35e5b0183bdc03d1383228216151f0af8b9172d611b02b**

Documento generado en 21/02/2023 05:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>